RESOLUCION DECANAL Nº 802-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2024

Vista la solicitud con registro Nº 2443477 de fecha 17 de julio de 2024, presentado por el bachiller **YORDANO PARIONA AYALA,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 024-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Inversión pública en salud y acceso a servicios de salud en la macrorregión centro del Perú, periodo 2010-2022**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. Edmundo Esquivel Vila, Econ. Paul Villar Andia y Econ. Efraín Castillo Quintero;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 345, el día 19 de enero de 2024, a las 18:00 p.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de los bachilleres YORDANO PARIONA AYALA y DIEGO MANUEL YANCCE RODRIGUEZ, resultandos aprobados por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

Que, mediante Dictamen Nº 0022-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 26 de setiembre de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller YORDANO PARIONA AYALA;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 017-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 13 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **YORDANO PARIONA AYALA**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr